

JUNTA VECINAL DE AÉS

CVE-2013-3080 *Anuncio de concurso para aprovechamientos de caza mayor y menor de los montes públicos del Municipio de Puente Viesgo.*

1. Es objeto del contrato la contratación por concurso de los aprovechamientos de caza mayor y menor de los montes C.U.P. pertenecientes a las Entidades Locales Menores del municipio de Puente Viesgo y del resto de los terrenos comunales y de propios de las mismas.
2. El tipo de licitaciones el de cuatro mil cuatro euros (4.004,00 €), IVA incluido.
3. Los licitadores que pretendan participar en el concurso reunirán estos requisitos:
 - a) Ser un Club Deportivo Elemental de caza u otra sociedad deportiva de caza que se halle debidamente autorizado e inscrito en el Registro correspondiente de la Consejería de Cultura Turismo y Deporte.
 - b) El Club Elemental Deportivo o sociedad habrá de estar inscrito en el Registro antes de que transcurran los trece días siguientes al de la publicación de la convocatoria del concurso en el B.O.C.
4. El pliego de cláusulas económico-administrativas se expone al público por un plazo de cuatro días a contar desde la inserción del anuncio en el B.O.C. para que puedan presentarse reclamaciones y, simultáneamente, se anuncia el concurso.
5. Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso son los siguientes:
 - Vinculación del Club con Puente Viesgo.
 - Vinculación de los socios con Puente Viesgo.
 - Precio ofertado.
6. La duración del contrato se fija en diez años o temporadas venatorias.
7. Los licitadores deberán constituir en el momento de la presentación de las plicas una fianza provisional del 2 por 100 del precio de licitación. La garantía definitiva se fija en el 4 por 100 del remate.
8. El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan.
9. El Club Deportivo adjudicatario, además del pago del precio ofertado, habrá de asumir las obligaciones que se explicitan en el pliego de condiciones.
10. El contrato se hace a riesgo y ventura del contratista.
11. Los licitadores podrán presentar proposiciones en las Escuelas antiguas de Vargas, barrio de la Magdalena, s/n, desde las once hasta las once treinta horas del día en que se celebre el concurso.

VIERNES, 8 DE MARZO DE 2013 - BOC NÚM. 47

12. Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentaran en un sobre cerrado en el que figurara le siguiente lema:

— Proposición para tomar parte en la licitación para la contratación de los aprovechamientos de caza mayor y menor de los montes públicos radicados en el municipio de Puente Viesgo, cuya titularidad corresponde a las Juntas Vecinales.

Dentro de este sobre se incluirán los siguientes documentos:

1) Los Estatutos del Club Deportivo Elemental de Caza o Sociedad Deportiva de Caza debidamente refrendados por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

2) Justificante de la inscripción del Club o Sociedad en el Registro de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

3) Declaración jurada firmada por el presidente del Club y el secretario de la relación de socios del mismo, con referencia concreta y en listado aparte de aquellos que no tengan residencia en alguno de los pueblos del municipio (Aés, Hijas, Puente Viesgo, Las Presillas y Vargas) o en el de Corvera de Toranzo, del municipio del mismo nombre, ni se asimilen a los socios residentes a que se refiere el artículo 6.2 de estas bases.

3) Relación de cargos directivos del Club Deportivo.

4) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional, si no se hubiera presentado en metálico ante la Mesa.

5) Proposición económica conforme al siguiente modelo:

Don. .., mayor de edad, con domicilio en..., y DNI..., en representación del Club Deportivo Elemental de Caza..., enterado de la convocatoria del concurso anunciado en el B.O.C. número..., de..., toma parte en el mismo, y ofrece por los derechos de caza la cantidad de..., euros (en letra y número), y manifiesta que se somete al pliego de cláusulas económico-administrativas, que acepta íntegramente, y no está incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en la Legislación de Contratos de las Administraciones Públicas.

13. La Mesa de Contratación se constituirá a las once de la mañana del primer sábado después de transcurridos trece días naturales desde la publicación del anuncio en el B.O.C. y la presentación de plicas y garantías se realizará de once a once y media de la mañana. La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas de aquel mismo día, en acto público, y resolverá sobre las admitidas.

Aés, 25 de febrero de 2013.

Firmado,

Aníbal Villegas.

2013/3080

CVE-2013-3080